



PAF/CNO/MMR

FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS FUERA DE BASES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, RESPECTO A LOS PROYECTOS RECIBIDOS EN SOPORTE MATERIAL, CONVOCATORIA 2012, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN
Firma Director Regional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1109

Arica, Diciembre 28 del 2011



VISTO:

Este Antecedente; la nómina de proyectos declarados fuera de bases en el concurso mencionado, certificada por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resoluciones Exentas números 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, y sus modificaciones, todas del año 2011, este Servicio, convocó a concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, para las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados en soporte material de conformidad a las Resoluciones Exentas números 5.312 y 5.514, ambas del año 2011, e informar la respectiva nómina de proyectos declarados fuera de bases a fin de que ésta se fije por este Consejo, y se publique en el sitio web www.consejodelacultura.cl, indicándose las razones de esta declaración.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados fuera de bases.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en las Resoluciones Exentas números 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, y sus modificaciones, todas del año 2011, este Servicio, que aprueban bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, para las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; en las Resoluciones Exentas N°5.312 y 5.514 ambas del año 2011, de este Servicio, que aprueban la recepción de proyectos en soporte material, convocatorias 2012; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados fuera de bases en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2012, postulados en soporte material:

Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro.
Desarrollo de las Culturas Indígenas.
Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.
Infraestructura Cultural.
Investigación y Formación.
Desarrollo Cultural Regional.

Nº	FOLIO	LÍNEA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIBILIDAD
01	s/nº	Fomento de las Artes	Valorización y difusión del patrimonio musical contemporáneo afrodescendientes ariqueño.	Braulio Zavala Aguilera	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Guión o esbozo del guión 2.- Bocetos de propuesta de diseño integral 3.- Compromisos de espacios de presentación
02	s/nº	Fomento de las Artes	Baile folklórico morenadas	Ruth Lázaro Choque	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Guión o esbozo del guión 2.- Bocetos de propuesta de diseño integral 3.- Compromisos de espacios de presentación
03	s/nº	Infraestructura Cultural	Reactivación del Poblado Artesanal de Arica, un nuevo espacio cultural	Ilustro Municipalidad de Arica	No presenta los antecedentes obligatorios: 1. Acreditación legal de la titularidad del dominio (Escritura Pública de propiedad, inscripción registro de propiedad, certificado de Inscripción de dominio vigente) con el correspondiente certificado de hipotecas y gravámenes. 2. Escritura pública de cesión de derechos o comodato debidamente inscrita en el conservador de Bienes Raíces respectivo, cuando el titular del proyecto no sea propietario del bien. 3. Especificaciones técnicas del equipamiento a adquirir.
04	s/nº	Conservación y Difusión del Patrimonio	Museo itinerante de la cultura regional hasta el 1000 d.c.	María Luisa Espíndola Meléndez	No presenta los antecedentes obligatorios: Línea Patrimonio 1. Maqueta, piloto y/o guión según soporte medial proyectado, con indicaciones técnicas de tratamiento imagen, diseño, entre otros según corresponda.
05	s/nº	Fomento de las Artes	Volcán de Guallatiro, rescatando sus raíces e identidad, a través de interpretaciones dancísticas con vestuario original	Círculo Social y Cultural Volcán de Guallatiro	No presenta los antecedentes obligatorios: 1.- Guión o esbozo del guión 2.- Bocetos de propuesta de diseño integral 3.- Compromisos de espacios de presentación.
06	s/nº	Desarrollo Cultura Indígena	Mama cocha, la ceremonia ancestral olvidada en esta región andina de Arica y Parinacota	Silvia López Blanco	No presenta la siguiente documentación: Difusión: • Maqueta, piloto y/o guión según soporte medial proyectado, con indicaciones técnicas de tratamiento imagen, diseño. • Carta Compromiso, debidamente firmada de medio de comunicación que garantice emisión o publicación. • Programa de encuentro o capacitación, cuando corresponda.
07	s/nº	Desarrollo Cultura Indígena	Miradas de niñas, niños y jóvenes hacia el rescate de nuestra identidad cultural.	Silvia López Blanco	No presenta los antecedentes obligatorios: 1. Programa detallado que exponga con claridad

					el nombre y la descripción de las actividades y/o asignaturas y sus contenidos generales; el número total de sesiones, la duración de cada sesión, el listado de los expositores, junto con una breve reseña curricular de cada uno de ellos.
08	s/n°	Fomento de las Artes	Financiamiento Banda Baile religioso Sociedad Morenos Hijos del Carmen	Club social Cultural Sociedad Morenos Hijos del Carmen	No presenta los antecedentes obligatorios: 1. Guión o esbozo del guión 2. Bocetos de propuesta de diseño integral. 3. Compromisos de espacios de presentación.
09	s/n°	Fomento de las Artes	Arte digital de Arica y Parinacota	Jenny Miranda Molina	No presenta los antecedentes obligatorios: 1. Boceto de la propuesta 2. Propuesta de montaje de exhibición. 3. Compromisos de espacios de exhibición.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar proceso de revisión de la admisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución .

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a cada uno de los postulantes cuyos proyectos fueron declarados fuera de bases por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION ARICA Y PARINACOTA



Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA